

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR

INFORMA A LA COMUNIDAD:

Que en este Despacho cursa Medio de Control de ACCION POPULAR, promovido por CAMILO VENCE DE LUQUE, en su calidad de PROCURADOR 8 JUDICIAL II AGRARIO Y AMBIENTAL DE VALLEDUPAR, contra MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - CESAR, con Radicación: 20-001-33-33-007-2019-00078-00, dentro del cual se profirió auto admisorio de fecha 7 de marzo de 2019, proferido por la Jueza Séptima Administrativa de Valledupar Doctora SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO, con el objeto que se protejan los derechos colectivos a la seguridad y salubridad pública, al goce de un ambiente sano y al equilibrio ecológico y manejo de recursos naturales de los habitantes del Municipio de Valledupar - Cesar

Se expide la presente comunicación, el día doce (12) del mes de marzo del dos mil diecinueve (2019), la cual se publica en la página Web del Juzgado Séptimo Administrativo de Valledupar en cumplimiento del numeral 5 del artículo 277 del CPACA.


MARIA ESPERANZA ISEÑA ROSADO
Secretaria